

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Nueva Subestación Guindo 220/66 kV**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

José Ignacio Lois Rivas, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 14.118.719-8, en representación de **BESALCO TRANSMISIÓN SpA.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.975.911-5, en adelante e indistintamente **BT**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Av. Tajamar N°183, oficina 301, Las Condes, Santiago, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región del Bío Bío, provincia de Concepción, comuna de San Pedro de la Paz, el Proyecto “**Nueva Subestación Guindo 220/66 kV**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, conformado por la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV y las líneas del Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Lagunillas – Hualpén y del Seccionamiento de la Línea 2x66 kV Concepción – Coronel, en adelante el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una nueva subestación eléctrica denominada “**Nueva Subestación Guindo 220/66 kV**”, que deberá seccionar las líneas de transmisión denominadas “**Línea 1x220 kV Lagunillas – Hualpén**” y “**Línea 2x66 kV Concepción – Coronel**”.

El objetivo del Proyecto es aumentar la confiabilidad y la flexibilidad de operación del actual Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en virtud de que esta línea forma parte del Plan de Expansión del Sistema Eléctrico Nacional decretado por la autoridad, según lo establecido por el Ministerio de Energía en el Decreto Exento N° 418/2017, y sus Bases de Licitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto está conformado por los siguientes subproyectos:

- 2.1. Nueva Subestación Guindo 220/66 kV: Corresponde a una subestación de tipo seccionadora, la cual tendrá configuración interruptor y medio en el patio 220 kV y doble barra más transferencia en el patio de 66 kV, con capacidad de transformación de tensión eléctrica 220/66 kV con una potencia de 90 MVA para el transformador proyectado. En la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV se construirá una diagonal para recibir los paños relativos al seccionamiento de la línea 2x220 kV Lagunillas - Hualpén, y una media diagonal para el equipo de transformación.
- 2.2. Línea 2x220 kV Seccionamiento Lagunillas – Hualpén: Consta de una línea de transmisión, la cual se origina del seccionamiento de la “Línea 1x220 kV Lagunillas-Hualpén” existente, comenzando su trazado en el eje de dicha línea, específicamente en la estructura 49A y terminando su trazado en el marco de línea ML A, al interior de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV. La línea eléctrica contempla un doble circuito de tensión 220 kV, de categoría C y 299 MVA de potencia por circuito.
- 2.3. Seccionamiento Línea 2x66 kV Concepción – Coronel: Consta de dos líneas de transmisión, las cuales comienzan su trazado en el eje de la línea 2x66 kV Concepción - Coronel y terminan en la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV. Una línea se denomina “Línea 2x66 kV Concepción – Guindo” y la otra línea se denomina “Línea 2x66 kV Guindo – Coronel”. Ambas líneas eléctricas contemplan un doble circuito de tensión 66 kV, de categoría C y 35 MVA de potencia por circuito.

De dichas instalaciones se solicita concesión eléctrica definitiva por los tres subproyectos y para efectos de la presente solicitud de concesión, el proyecto se denomina “Nueva Subestación Guindo 220/66 kV”.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de San Pedro de la Paz, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, Chile, a 1.000 m.s.n.m.

4. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO.

- 4.1. Nueva Subestación Guindo 220/66 kV: La superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica es de 25.076 m², los cuales son necesarios para materializar las instalaciones de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, cuyas coordenadas se grafican en la tabla a continuación:

Tabla 1. Cuadro de coordenadas Nueva Subestación Guindo 220/66 kV

Vértice	Coordenadas	
	Este [m]	Norte [m]
S1	666.715,81	5.917.639,05
S2	666.872,36	5.917.629,29
S3	666.862,99	5.917.465,86
S4	666.697,51	5.917.501,64
S5	666.699,24	5.917.529,34
S6	666.691,90	5.917.530,97

4.2. Línea 2x220 kV Seccionamiento Lagunillas – Hualpén: Tiene una longitud de 508,27 metros, comenzando su trazado en el eje de la línea 1x220 kV Lagunillas – Hualpén, en la estructura 49A, coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.222,55 y Norte [m] 5.917.622,03, y termina en el marco de línea ML A, al interior de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.719,84 y Norte [m] 5.917.547,50, De la longitud antes indicada se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre por una longitud total de 483,07 metros, la cual no considera cruces sobre bienes nacionales de uso público; esta longitud se inicia en el punto QA ubicado en el límite de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.694,85 y Norte [m] 5.917.544,30 y finaliza en la estructura 49A.

4.3. Seccionamiento Línea 2x66 kV Concepción – Coronel:

4.3.1. Línea 2x66 kV Concepción – Guindo: Tiene una longitud de 235,00 metros, comenzando su trazado en el eje de la línea 2x66 kV Concepción-Coronel, en la estructura 89B, coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 667.036,21 y Norte [m] 5.917.635,54 y termina en el marco de línea ML B al interior de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.839,15 y Norte [m] 5.917.605,19. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre por una longitud total de 208,88 metros, la cual no considera cruces sobre bienes nacionales de uso público; esta longitud se inicia la estructura 89B, y finaliza en el punto PA, en el límite de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.840,96 y Norte [m] 5.917.631,25. Esta Línea tendrá 2 estructuras de cuatro circuitos denominadas 89C y 89D, utilizando dos de ellos y los dos restantes serán utilizados por la Línea 2x66 kV Guindo - Coronel.

4.3.2. Línea 2x66 kV Guindo – Coronel: Tiene una longitud de 234,88 metros, comenzando su trazado en el eje de la línea 2x66 kV Concepción-Coronel, en la estructura 89A, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 667.035,20 y Norte [m] 5.917.624,39 y termina en el marco de línea ML B al interior de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.839,15 y Norte [m] 5.917.605,19. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre por una longitud total de 208,77 metros, la cual no considera cruces sobre bienes nacionales de uso público; esta longitud se inicia en la estructura 89A, y finaliza en el punto PA, en el límite de la Nueva Subestación Guindo 220/66 kV, en las coordenadas UTM WGS84 18S Este [m] 666.840,96 y Norte [m] 5.917.631,25. Esta Línea poseerá 2 estructuras de cuatro circuitos denominadas 89C y 89D, utilizando dos de ellos y los dos restantes serán utilizados por la Línea 2x66 kV Concepción - Guindo.

Cabe hacer presente que las estructuras ML A y ML B que se encuentran representadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras, se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de las Líneas Eléctricas y permitir un entendimiento cabal del Proyecto.

Hacemos presente que se solicita servidumbre por 12,8 metros hacia el noroeste de la estructura 49A para la realización de la apertura de la línea existente, construcción de fundaciones, montaje de la estructura y asegurar la integridad de ésta.

En el plano general de obras se detalla el trazado y/o área de emplazamiento del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-NSG, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el trazado correspondiente al Proyecto afectará únicamente predios particulares, y no afectará bienes nacionales de uso público, predios fiscales ni municipales.

En el listado de predios se exhiben además los antecedentes de cada predio, el detalle de la superficie de servidumbres definitivas, incluyendo la de servidumbre de tránsito definitiva, ésta última destinada a la construcción y uso de un camino nuevo de carácter permanente.

Hacemos presente que la solicitud de servidumbre para camino de acceso se enmarca en lo dispuesto en el artículo 58 de la LGSE y artículo 71 literal a.8 del Reglamento de la LGSE.

En efecto, la servidumbre para camino de acceso aquí solicitada se hace estrictamente necesaria para el establecimiento del proyecto por cuanto no existen accesos directos a las obras desde caminos públicos o vecinales, y se han diseñado de manera de resultar lo menos gravoso posible para los predios afectados. Esta servidumbre de tránsito tiene por objeto conectar la franja de servidumbre con el camino público más próximo al Proyecto, correspondiente al Bien Nacional de Uso Público correspondiente a la Ruta 160, y por medio de la franja de servidumbre acceder a todo el resto del Proyecto.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El Proyecto no presenta cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el Proyecto considera el seccionamiento de dos líneas de transmisión existentes, que se indican a continuación:

Tabla N° 2: Seccionamientos líneas eléctricas existentes

Nombre de la línea u obra existente	Nombre del propietario	Nivel de tensión de la línea
Línea 2x66 kV Concepción – Coronel	CGE S.A.	66 kV
Línea 1x220 kV Lagunillas - Hualpén	Transelec S.A.	220 kV

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en catorce (14) meses, iniciándose dentro de los 180 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de

concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto Nueva Subestación Guindo 220/66 kV se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N° 3: Duración de las actividades de construcción del Proyecto

Ítem	Actividad	Duración (meses)
A	Instalación de Faenas	2
B	Movimiento de Tierra	3
C	Obras Civiles	5
D	Montaje mecánico	4
E	Pruebas	2
F	Puesta en Servicio	1
G	Desmovilización y término de obras	1

Tabla N° 4: Distribución de actividades a realizar

Actividad	Meses													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Instalación de Faenas	x	x												
Movimiento de Tierra			x	x	x									
Obras Civiles					x	x	x	x	x					
Montaje mecánico								x	x	x	x			
Pruebas											x	x		
Puesta en Servicio													x	
Desmovilización y término de obras														x

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de \$ 10.344.400.000.- (actualizado al 25-08-2020), diez mil trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos

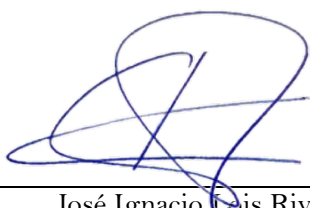
El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en la memoria explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a BESALCO TRANSMISIÓN SpA concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Nueva Subestación Guindo 220/66 kV**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios afectados.
2. Memoria explicativa, junto a memoria de cálculos “DE418-ON22-AN-ES-DOC-11_Rev00 - Memoria de Distancias Eléctricas”.
3. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad, en formato digital.
4. Plano General de obras N° PGO-NSG compuesto de 4 láminas.
5. Planos especiales de servidumbres N° PES-01, compuesto de 2 láminas, PES-02, PES-03 y PES-04, compuesto de 2 láminas.
6. Copia legalizada escritura de constitución de BT.
7. Protocolización Extracto, Inscripción y Publicación Besalco Transmisión SpA.
8. Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo.
9. Certificado de vigencia de BT, emitido por el respectivo Conservador de Bienes Raíces.
10. Copia legalizada escritura pública a que se redujo primera sesión ordinaria de directorio de BT, de fecha 9 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, Repertorio N° 616-2019.
11. Inscripción escritura indicada en el punto anterior, en el Registro de Comercio respectivo.
12. Certificado de vigencia de los poderes indicados en el punto 11.
13. Copia legalizada de la escritura de fecha 12 de febrero de 2020, en la cual consta la personería de don José Ignacio Lois Rivas para representar a BT otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, Repertorio N° 2443-2020.
14. Rut de BT.
15. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Héctor Patricio Castillo Bustamante.
16. Fotocopias de cédulas de identidad de José Ignacio Lois Rivas y Héctor Patricio Castillo Bustamante.



José Ignacio Lois Rivas
Rut: 14.118.719-8

ID	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PROPIETARIO	PREDIO	LONGITUD DE SERVIDUMBRE LÍNEA 2x220 kV SECCIONAMIENTO LAGUNILLAS - HUALPÉN [m]	LONGITUD DE SERVIDUMBRE LÍNEA 2x66 kV CONCEPCIÓN - GUIINDO [m]	LONGITUD DE SERVIDUMBRE LÍNEA 2x66 kV GUIINDO - CORONEL [m]	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DEFINITIVA [m2]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE LÍNEA 2x220 kV SECCIONAMIENTO LAGUNILLAS - HUALPÉN [m2]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE TOTAL FRANJA COMPARTIDA ENTRE: LÍNEA 2x66 kV CONCEPCIÓN - GUIINDO Y LÍNEA 2x66 kV GUIINDO - CORONEL [m2]*	SUPERFICIE SERVIDUMBRE SUBESTACIÓN [m2]	SUPERFICIE SERVIDUMBRE TOTAL LÍNEAS MÁS SUBESTACIÓN [m2]	FOJAS	N°	AÑO	CONSERVADOR	NÚMERO DE PLANO
01	SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCIÓN	DEL BÍO BÍO	NUEVA INMOBILIARIA POCURO SpA	Lote 5-A-2	432,02	0	0	744	11.644	0	0	11.644	2263	1285	2018	SAN PEDRO DE LA PAZ	PES-01
02	SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCIÓN	DEL BÍO BÍO	INMOBILIARIA PARQUE SAN PEDRO S.A.	LOTE CINCO GUIÓN A GUIÓN UNO (5-A-1), RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE CINCO GUIÓN A (5-A), PROVENIENTE A SU VEZ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE (5) DE LA HIJUELA NÚMERO TRES (3) DEL RESTO DEL ANTIGUO FUNDO LOMA COLORADA O EL AVELLANO	51,05	0	0	0	1.686	0	0	1.686	424	179	2005	SAN PEDRO DE LA PAZ	PES-02
03	SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCIÓN	DEL BÍO BÍO	INMOBILIARIA PARQUE SAN PEDRO S.A.	LOTE CUATRO B UNO (4B1) PROVENIENTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE CUATRO B (4B), EN QUE SE DIVIDIÓ EL LOTE CUATRO (4) DE LA HIJUELA NÚMERO DOS (2) DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN O LOTE O DEL FUNDO LOMA COLORADA O EL AVELLANO DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ	0,00	0	0	0	220	0	0	220	3340	1677	2002	SAN PEDRO DE LA PAZ	PES-03
04	SAN PEDRO DE LA PAZ	CONCEPCIÓN	DEL BÍO BÍO	MARIANA TERESA DEL CORAZÓN DE JESÚS COX NAVARRO, MARIANA TERESA GONZÁLEZ COX, JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ COX Y MARCIAL LUIS GONZÁLEZ COX	LOTE CUATRO B DOS (4B2) PROVENIENTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE CUATRO B (4B), EN QUE SE DIVIDIÓ EL LOTE CUATRO (4) DE LA HIJUELA NÚMERO DOS (2) DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN O LOTE O DEL FUNDO LOMA COLORADA O EL AVELLANO DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ	0,00	208,88	208,77	0	83	4.919	25.076	30.078	521 526 2915	310 311 1703	1998 1998 2019	SAN PEDRO DE LA PAZ	PES-04

* Para una mejor comprensión de la superficie total afectada por las Líneas eléctricas en el ID-04, el PES-04 unifica la superficie de afectación de todas las líneas de 66 kV en un solo ítem.